

# **Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Aladi y la Secretaría General del Parlamento Latinoamericano**

La Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración, representada por su Secretario General, Embajador Jorge Luis Ordeñez Gómez y la Secretaría General del Parlamento Latinoamericano, representada por su Secretario General, Senador Humberto Peláez Gutiérrez.

**CONSIDERANDO** que el Parlamento Latinoamericano y la Asociación Latinoamericana de Integración tienen entre sus objetivos la promoción del desarrollo económico y social, equilibrado y armónico de los países de la región y el establecimiento en forma gradual y progresiva de un mercado común latinoamericano;

Que el proceso de integración latinoamericano que procuran los países de la región, es un proceso integral, multifacético y humanístico que comprende diferentes esferas: económica, política, social, cultural y científica, las cuales deben evolucionar en forma conjunta y articulada; y

Que el esfuerzo conjunto y complementario de la Secretaria general de la ALADI y de la Secretaría General del Parlamento Latinoamericano podrán contribuir más eficazmente en la tarea común de promover el desarrollo y la integración de América Latina.

Conviene en celebrar el siguiente

## **Acuerdo de Cooperación**

**PRIMERO.-** La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y Secretaría general del Parlamento Latinoamericano se prestarán asistencia recíproca, de conformidad con sus objetivos generales y programas de actividades respectivos, mediante la concertación de proyectos específicos de cooperación en campos de interés común.

**SEGUNDO.-** Los proyectos específicos de cooperación que se convengan establecerán los objetivos., las modalidades, la metodología de trabajo y las obligaciones de cada Institución. Sus resultados se evaluarán en la instancia y con las modalidades que se terminen en cada oportunidad.

**TERCERO.-** La cooperación técnica prevista podrá adoptar, entre otras, las siguientes modalidades:

- a. Estudios e investigaciones sobre aspectos relacionados con las áreas de cooperación objeto de este Acuerdo.
- b. Asesoría directa, por medio de reuniones técnicas o de expertos.
- c. Capacitación por medio de cursos y seminarios.
- d. Realización conjunta o coordinada de seminarios, reuniones especializadas y otros eventos que se acuerden.
- e. Difusión, ante la opinión pública latinoamericana, lo más amplia posible, de sus programas de actividades y publicaciones.

**CUARTO.-** Ambas instituciones llevarán a cabo, siempre que sea necesario, consultas sobre temas de interés común. En este concepto, se informarán mutuamente sobre programas de trabajo y actividades, y sus calendarios y temarios de reuniones.

**QUINTO.-** Los gastos referidos a los proyectos y las acciones que se convengan serán previamente definidos y acordados y deberán estar contemplados en el presupuesto de cada Institución. Sin perjuicio de ello, los diferentes proyectos y acciones podrían ser financiados con fondos que cualquiera de las instituciones pueda obtener de otras fuentes.

**SEXTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor desde la fecha de su suscripción y regirá por un período indefinido, pudiendo ser modificado, de común acuerdo, cuando se estime conveniente. Asimismo, podrá

ser denunciado por cualquiera de las partes y quedará sin efecto sesenta días después de la correspondiente notificación escrita entre los signatarios.

**SEPTIMO.-** Cualquier modificación total o parcial en el presente Acuerdo o su denuncia, no afectará los proyectos en ejecución, salvo que se convenga expresamente lo contrario.

En testimonio de lo acordado, la secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y la Secretaría General del Parlamento Latinoamericano firman el presente en dos originales igualmente válidos, en la ciudad de Caracas, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Por la Secretaría General de la ALADI:

**Jorge Luis Ordóñez Gómez**

Por la Secretaría General del Parlamento Latinoamericano:

**Humberto Peláez Gutiérrez**